

**EFFECTO DE LA NORMA DEL BCR**

# Duplican tope de tasa de interés a entidades de crédito no reguladas por SBS

Ahora las casas de préstamo y de empeño, así como las fintech, podrán cobrar una mayor tasa de interés a sus clientes ya que el límite establecido es el mismo que el que tendrán los bancos.

**JAVIER PRIALÉ**  
javier.prialé@diariogestion.com.pe

El Banco Central de Reserva (BCR) fijó en 83.4% el tope de la tasa de interés que deberán cobrar las entidades financieras como bancos, cajas municipales, cajas rurales, entre otros, para créditos de consumo, préstamos menores a S/ 8,800 y para micro y pequeñas empresas (mypes).

Todas estas entidades tienen en común que son reguladas por las Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) y que pasaron de un régimen de libertad para fijar sus tasas, sin límites, a tener un tope establecido por el BCR.

Pero hay otro grupo de empresas que no están reguladas por la SBS y que también ofrecen créditos en el mercado peruano como son las casas de préstamos, casas de empeño, las Fintech, entre otras.

Estás sí tenían un tope en la tasa de interés que ofrecían a sus clientes y estaba fijado en el promedio mayor entre los créditos de consumo y de las mypes del sistema financiero regulado.

“En este caso se estaría subiendo el límite a la tasa de interés para los no regulados, lo cual es beneficioso para ellos, porque estaba en 40% aproximadamente y ahora es el doble (83.4%). Los hace un poco más competitivos y los pone en el mismo saco que las reguladas”, afirmó la especialista en derecho financiero del Estudio Rebaza y Alcá-



FRANCISCO NEYRA

**Topes.** Se equipara el límite de las tasas entre empresas reguladas y no reguladas.

**LA CIFRA****2**

veces el promedio de créditos de consumo es la fórmula que se aplicará para fijar el límite de la tasa de interés en soles y dólares. Se realizará de manera semestral y en esta primera oportunidad el periodo comprende mayo-octubre del 2021.

zar, María del Pilar Sánchez. Para el especialista en derecho bancario, Rolando Castellares, las tasas de los no regulados ya eran consideradas altas y calificó como “una exageración” el doblar la tasa para equipararla a las empresas que sí están reguladas.

Sánchez añadió que el sector no regulado estaba empujando para que se le elimine ese límite a la tasa de interés, porque los hacía menos com-

**EN CORTO**

**Beneficios.** Las empresas no reguladas por la SBS además de tener límites a las tasas de interés, no cuentan con beneficios tributarios. Mientras que las empresas reguladas no contaban anteriormente con límites a las tasas de interés y tienen beneficios tributarios. Ahora los topes de las tasas se han equiparado.

petitivos frente a las empresas reguladas.

**Personas naturales**

Pero los topes a las tasas de interés de los no regulados por la SBS, no solo aplican para empresas sino también para los préstamos que se realizan entre personas naturales.

María del Pilar Sánchez explicó que la tasa de 83.4% se aplicará para este tipo de créditos y las personas que

**EN 15% DEL LÍMITE**

## Fijan tasa de interés moratoria

Otro de los cambios que trajo la circular del Banco Central de Reserva (BCR) es que además de la tasa de interés, también se fijó la tasa de interés moratoria, es decir, aquella que se aplica por incumplimiento de los créditos, como pagar fuera de las fechas establecidas.

“La tasa moratoria es el 15% de la tasa de interés compensatoria”, afirmó la especialista en derecho financiero, María del Pilar Sánchez. Además, en la circular publicada ayer se ha precisado la forma de fijar la tasa de interés legal del BCR, que se hace en base a la tasa promedio que se usa para los depósitos en moneda nacional. Antes no se precisaba la forma de cálculo.

acceden a estos deben conocer que en caso se les cobre más, tienen el derecho de solicitar el reembolso del excedente cobrado.

“Si la otra persona no te lo quiere devolver, uno puede interponer las acciones legales correspondientes como una Acción de Obligación de Hacer para que te devuelvan ese dinero. No hay restricción para que estas demandas se hagan entre personas naturales”, precisó.

**DEBIDO A AFECTACIÓN DE CADENA DE PAGOS**

ADEX

**Empresas.** Que fabriquen prendas y textiles accederán al programa.

## PAE-Mype también beneficiará al sector manufacturero

**GABRIEL O'HARA SALINI**  
gabriel.ohara@diariogestion.com.pe

El Poder Ejecutivo modificó el programa PAE-Mype, ampliando su alcance para incluir en la lista de actividades comprendidas a un subgrupo de empresas del sector manufacturero.

Ahora las empresas que fabriquen productos textiles, que hagan prendas de vestir, que realicen productos de cuero y productos conexos, así como aquellas que realicen impresiones y reproducciones de grabaciones se encuentran dentro de las posibles beneficiarias del programa.

De acuerdo con el MEF, se espera que con esta ampliación de la medida se ayude a un total de 210,000 mypes. El PAE-MYPE es un programa mediante el cual se le otorgan garantías de hasta 98% a favor de las mypes que obengan créditos en el sistema financiero de hasta S/ 60,000.

El ministerio explica que se está incluyendo a este sector en el alcance del programa debido a que empresas con las que negocian en su cadena de pagos han sido afectadas y solo han podido reanudar actividades hace poco.

“La actividad manufacturera textil muestra una caída importante de sus ventas producto del cierre de otras actividades con las que tiene una

**EL DATO**

**Reactiva.** El Ejecutivo modificó el programa de créditos Reactiva Perú. Ahora, las empresas que recibieron créditos de entre S/5 millones y S/10 millones, los cuales se estiman son alrededor de 13 mil, podrán reprogramar sus créditos. Para esto, sin embargo, se necesita que los bancos firmen un acuerdo con Cofide, lo cual aún no se da.

alta vinculación, como son los centros comerciales, supermercados y otros canales de comercialización”, señaló en un comunicado.

**Crítica**

Karina Chinguel, de EY, señala que el programa PAE-Mype “no debería ser restrictivo por tipo de actividad”, dado que una lista taxativa, como la que existe hoy en día, queda corta y sería materia de modificaciones cada vez que un nuevo sector se encuentre en necesidad de ayuda, como sucede ahora.

Chinguel agrega que “la mayoría de mypes se encuentran altamente golpeadas, por lo que la medida debería estar abierta a todas ellas y otorgarse dependiendo de las pérdidas de la empresa en específico, como se hizo con el PAE-Mype.